



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 279 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 319-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 69949 y N° Reg. 41286, el Informe N° 169-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 092-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI, el Informe N° 149-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC y demás documentación adjunta en veintitrés (23) folios y cuatro (04) anillados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

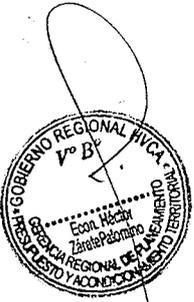
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 119-2015-GOB.REG.HVCA/CR del 21 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2016, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de diciembre del 2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, documento que incluye en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como egresos, la asignación presupuestal en la Genérica de Gasto: Gasto Corriente 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de remuneraciones del personal del Pliego de esta Entidad Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 287-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la de la Unidad Ejecutora 200 Región Huancavelica – Transportes, siendo este último el documento técnico normativo de gestión que contiene los cargos previstos necesarios para el normal funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P., documento técnico normativo de gestión institucional que contiene el presupuesto para financiar los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal debidamente financiado y previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico del Gasto vinculado al concepto de personal; asimismo, ha elaborado el Cuadro Nominativo de Personal - C.N.P., documento técnico normativo dentro del cual se precisa la ubicación de los funcionarios, directivos y servidores según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, de acuerdo a los cargos estructurales con financiamiento establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal; en tal sentido ameritan su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 279 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P. de la Unidad Ejecutora: 200 Región Huancavelica – Transportes, documento que rubricado en seis (06) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

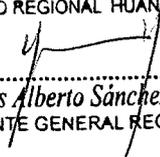
ARTICULO 2°.- APROBAR el Cuadro Nominativo de Personal – C.N.P. de la Unidad Ejecutora: 200 Región Huancavelica – Transportes, documento que rubricado en siete (07) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

